



ALCALDIA

AMPLÍASE LA FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA, CHUNGUNGO" (etapa DISEÑO).

LA HIGUERA, 14 AGO 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público, ID 3748-1-LE12 "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BASICA, CHUNGUNGO" (etapa DISEÑO), código BIP 30100125-0, proyecto financiado por el Fondo de Desarrollo Regional (FNDR), Región de Coquimbo.

SEGUNDO: El Decreto Exento N° 1137 de fecha 16 de octubre de 2013, que adjudica la Adquisición 3748-1-LE12 del Portal Mercado Pública mediante Licitación Pública, para la contratación del desarrollo del diseño "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BASICA, CHUNGUNGO" (etapa DISEÑO), al consultor MARTÍN ESCALA DÍAZ, RUT N° , por un monto total de \$ 53.000.000.- Impuesto Incluido.

TERCERO: El Decreto Exento N°1406 de fecha 29 noviembre de 2012, que aprueba Contrato de Consultoría de fecha 07 de noviembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y el Consultor Martin Escala Diaz, para elaborar el diseño del proyecto anunciado precedentemente.

CUARTO: El Decreto Exento N° 1008 de fecha 27 de marzo de 2013, que amplía la fecha de término del contrato indicado precedentemente en 60 días, contemplándose el término del mismo el 07 de septiembre de 2013.

QUINTO: Lo manifestado por el Consultor Martín Escala Díaz, en su carta de fecha julio de 2013, en la cual solicita una nueva ampliación de plazo al contrato de referencia.

SEXTO: El Informe Técnico de la Comisión de Revisión y Aprobación, de fecha 05 de agosto de 2013, donde sugiere otorgar la extensión del plazo del Contrato.

SEPTIMO: La necesidad de ampliar nuevamente el plazo de ejecución del Contrato, por cuanto aún no se encontraba definido el plano regulador del sector con respecto a calles, pasajes y terrenos, lo que hizo demorar la topografía necesaria del proyecto.

DECRETO 002833 /

AMPLÍASE la fecha de término del contrato de la Adquisición N°3748-1-LE12, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y el Consultor Martín Escala Díaz, enmarcado en el desarrollo del Diseño "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BASICA, CHUNGUNGO" (etapa DISEÑO), en 75 (setenta y cinco) días corridos, contemplándose su finalización el 21 de noviembre de 2013.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERICO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
 2. Oficina de Partes
 3. Archivo SECLAN
 4. Archivo Proyecto
- YGO/MPB/NUI/agg



INFORME AUMENTO DE PLAZO

“DISEÑO CASETAS SANITARIAS, LOS CHOROS”

LA HIGUERA, 5 DE AGOSTO DE 2013

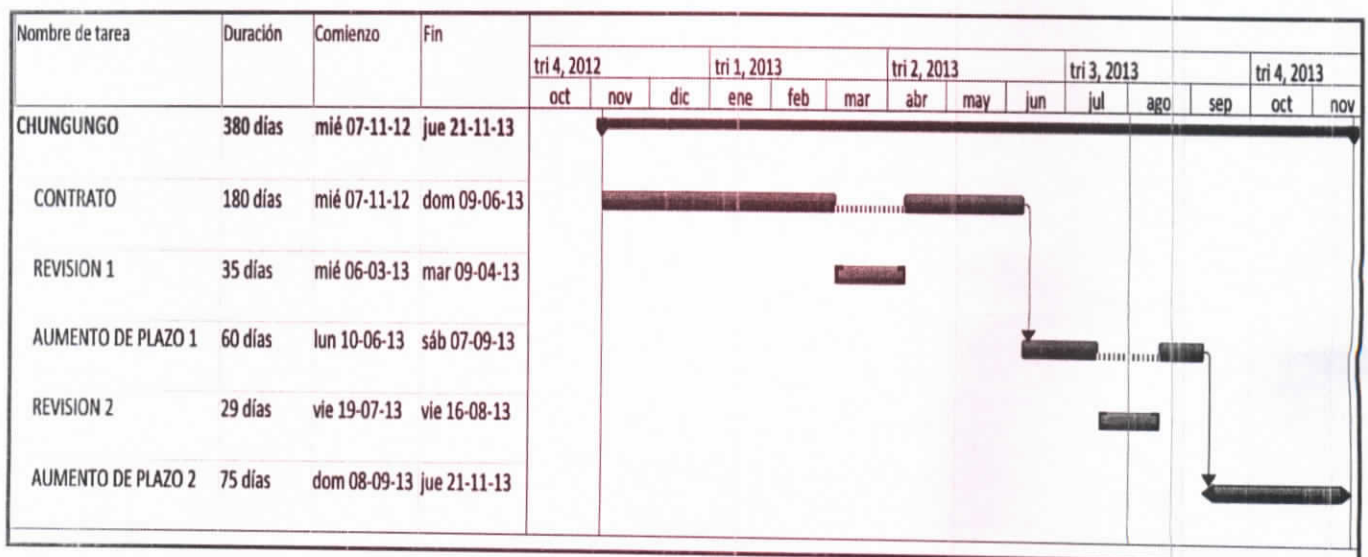
DE : COMISION REVISORA
PROYECTO CONSTRUCCION OBRAS DE URBANIZACIÓN CHUNGUNGO ETAPA DISEÑO

PARA : YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE - I.MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA.

REF. : INFORME Y RECOMENDACIÓN DE AUMENTO DE PLAZO, CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN CHUNGUNGO, ETAPA DISEÑO.

En atención a la solicitud del señor Martín Escala Díaz, de un aumento de plazo por 75 días corridos, del proyecto “**Construcción Obras de Urbanización Chungungo, Etapa Diseño**”, el cual está desarrollando, informo lo siguiente:

1. El consultor mantiene contrato vigente con la Municipalidad de la Higuera, por el proyecto “Construcción Obras de Urbanización Chungungo, Etapa Diseño”, firmado el 7 de noviembre de 2012, y tiene Boleta de Garantía N° 420397, del banco BCI, con vencimiento el 30 de diciembre de 2013.
2. El consultor ha ingresado el proyecto a la IMH para revisión en dos oportunidades. En estas fechas se detiene el plazo del contrato, según lo estipulado en este, las fechas de detención del contrato son:
 - 6 de marzo de 2013 hasta el 9 de abril de 2013.-
 - 19 de julio de 2013 hasta el 16 de agosto de 2013.- (fecha estimada).
3. En la elaboración del estudio se han producido demoras no imputables al consultor por lo que a solicitud del mismo, en enero de 2013, se le ha otorgado un aumento de plazo de 60 días corridos, el cual fue concedido, bajo el decreto N° 1008 de fecha 27 de marzo de 2013.
4. A la fecha el consultor ha hecho uso de 222 días corridos en los legales de contrato incluyendo plazo oficial más los 60 días de quedando 18 días para la finalización del plazo, por lo que a través de oficio de fecha julio de 2013, solicita un aumento de plazo de 75 días corridos.
5. El principal argumento, para la solicitud de este segundo aumento de plazo, es que no se encontraba definido el plano regulador del sector con respecto a calles, pasajes y terrenos, lo que hizo demorar la topografía necesaria para el proyecto.
6. Dado los antecedentes expuestos el proyecto se estaría terminando el día 21 de noviembre del presente (ver carta Gantt).





La comisión revisora, analizando los antecedentes expuesto ha resuelto, lo siguiente:

- Conceder los 75 días de aumento de plazo solicitado por el consultor, bajo las siguientes condiciones;
 - El consultor deberá solicitar una prórroga de plazo de la boleta de garantía mencionada en el ítem 1 o en su defecto ingresar una nueva, la cual deberá tener fecha de término el día 28 de febrero de 2014.

Sin otro particular, Comisión revisora:

MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DIRECCIÓN
DE
OBRAS
om
~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~
~~DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES~~
I. MUNICIPALIDAD LA HIGUERA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECPLAN
LA HIGUERA
[Handwritten signature]
NOHEMY URIBE IRIARTE
ENCARGADA DE PLANIFICACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

EDUARDO MORALES HERRERA
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

NUI/CTM/EOF/eof
DISTRIBUCION
- ALCALDÍA
- COMISIÓN REVISORA SECPLAN - DOM
- ARCHIVO